



2012 EKA: 11

Erregistro Orokor Nagusia
Registro General Central

SARRERA	IRTEERA
Zk. 539924	Zk.

ACTA DE INSPECCIÓN

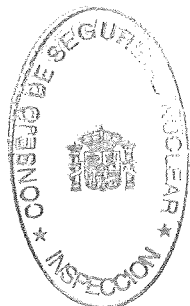
D [REDACTED], funcionario adscrito al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco e Inspector de Instalaciones Radiactivas acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 27 de abril de 2012 en la empresa EDICAR PLÁSTICOS, S.L., sita en la calle [REDACTED] en Vitoria-Gasteiz (Álava) procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Industrial (Medida de espesor y gramaje en PVC).
- * **Categoría:** 2ª.
- * **Fecha de aut. de construcción y puesta en marcha:** 03 de noviembre de 1982.
- * **Fecha de última autorización de modificación (MO-10):** 15 de mayo de 2012.
- * **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D [REDACTED], responsable de RR.HH de la empresa, y por D [REDACTED], supervisor externo de la instalación radiactiva, quienes aceptaron la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes:



OBSERVACIONES

- Por resolución de 15 de mayo de 2012 de la Directora de Administración y Seguridad Industrial se autoriza la modificación y puesta en marcha de la instalación radiactiva de referencia IRA/0453, por cambio de titularidad de la instalación [REDACTED] a la nueva EDICAR PLÁSTICOS, S.L.
- En la instalación existen los siguientes equipos y material radiactivo:
 - Equipo marca [REDACTED] modelo tipo [REDACTED] situado en la calandra de rígidos, provisto de una fuente radiactiva encapsulada de Kr-85 fabricada por [REDACTED] con número de serie E09 006/02, de 9,99 GBq (250 mCi) de actividad nominal en fecha 4 de julio de 2002.
 - Equipo marca [REDACTED], modelo [REDACTED] situado en la calandra de plastificados, provisto de una fuente radiactiva encapsulada de Kr-85 fabricada por [REDACTED] con número de serie KA-1624, de 46,30 GBq (1250 mCi) de actividad nominal en fecha 27 de septiembre de 2007.
 - Equipo de la marca [REDACTED] provisto de una fuente radiactiva encapsulada de Sr-90 fabricada por [REDACTED], con número de serie 4382-BB (765), de 370 MBq (10 mCi) de actividad nominal en fecha 26 de enero de 1999, ubicado en la línea de coextrusión, el cual no ha sido utilizado desde su adquisición.
- Para los equipos marca [REDACTED] modelo tipo [REDACTED], marca [REDACTED], modelo [REDACTED], la empresa tiene establecido un procedimiento de mantenimiento preventivo que establece revisiones sobre los equipos con carácter semanal (pilotos de señalización, pulsadores de mando, (apertura y cierre de obturador), semestral y anual.
- Se indica que cuando es preciso trabajar en las inmediaciones de los equipos se hace con el obturador cerrado.
- Mensualmente el supervisor comprueba el funcionamiento de los obturadores y el estado de la señalización, registrándolo en el diario de operación; las últimas recogidas lo han sido en fechas 28 de octubre y 9 de diciembre de 2011, y 27 de febrero y 29 de marzo de 2012.
- Sobre el equipo [REDACTED] [REDACTED] no se realizado ningún mantenimiento al continuar éste fuera de servicio, como en años anteriores. El equipo se encuentra apagado y con su obturador cerrado, si bien puede ser conectado.



- En fechas 4 de mayo y 4 de noviembre de 2011 [REDACTED] realizó medición de los niveles de radiación en las inmediaciones de los equipos radiactivos con fuentes de Kr-85 y pruebas de hermeticidad de la fuente de Sr-90 ubicada en la línea de coextrusión, con resultados satisfactorios.
- Para la vigilancia radiológica ambiental, la instalación dispone del siguiente detector de radiación, sobre el cual se ha establecido un programa de calibración trienal con verificaciones anuales:
 - [REDACTED], modelo [REDACTED] número de serie 2303-081, calibrado por el [REDACTED] el 16 de mayo de 2011 y próxima verificación a realizar por [REDACTED]
- La dirección del funcionamiento de la instalación radiactiva es desempeñada por D. [REDACTED], supervisor externo con licencia de supervisor en el campo de Control de Procesos y Técnicas Analíticas, válida hasta el 15 de julio de 2013.
- D. [REDACTED] compagina la supervisión de esta instalación con la de la IRA/2459 [REDACTED] (Amorebieta); IRA/2393 [REDACTED] [REDACTED] e IRA/2994 [REDACTED] (Amorebieta).
- Se manifiesta a la inspección que el contrato de trabajo del operador de la instalación finalizó en diciembre de 2010. Actualmente, en la instalación no hay personas con licencia de forma habitual.
- El control dosimétrico del supervisor es gestionado por la UTPR [REDACTED] [REDACTED], de la cual es jefe. Su dosímetro es leído por el [REDACTED] de Barcelona; las últimas lecturas actualizadas hasta marzo de 2012 presentan valores de fondo.
- El control dosimétrico del operador se realizó mediante un dosímetro personal, el cual fue dado de baja el 1 de febrero de 2011; existen además tres dosímetros de área colocados en cada uno de los tres equipos y leídos por el [REDACTED] de Barcelona.
- Para la dosimetría de área las últimas lecturas actualizadas corresponden a febrero de 2012. Para estos dos primeros meses, los valores acumulados de dosis equivalente en profunda son de 2,14 mSv y 0,36 mSv para la línea de [REDACTED] plastificados y rígidos respectivamente.

- Asimismo, para el periodo de 2011 el máximo valor acumulado de dosis equivalente en profunda corresponde a la línea de plastificados con un valor de 22,25 mSv. De esta lectura acumulada, 15,5 mSv corresponden al mes de marzo de 2011. Para los doce meses de 2011, la línea de rígidos presenta un valor acumulado de dosis equivalente en profunda de 0,76 mSv.
- Se manifiesta a la inspección no encontrar una explicación lógica para las lecturas anómalas de la calandra de plastificados. Tampoco existe informe que analice las causas de dichas lecturas.
- El supervisor manifiesta realizarse vigilancia médica todos los años. El último certificado médico de aptitud mostrado a la inspección es de fecha 18 de junio de 2010 emitido por el Servicio Médico de la [REDACTED] y con resultado de Apto.
- Se manifiesta a la inspección que actualmente el único trabajador considerado expuesto a radiaciones ionizantes es el supervisor, quien está clasificado como de categoría B, y que los trabajadores de planta están considerados no expuestos a radiaciones ionizantes.
- En la instalación se dispone de un diario de operación en el cual se registran: vigilancia radiológica realizada por el supervisor, pruebas de hermeticidad, reconocimientos médicos, arranque de los equipos, envío de documentación para cambio de titularidad (26 de abril de 2012).
- La última formación impartida sobre el RF y PEI es de fecha 6 de julio de 2009. Esta fue impartida por el supervisor al anterior operador de la instalación.
- El informe anual correspondiente al año 2011 fue enviado el 11 de abril de 2012 al Gobierno Vasco.
- El titular dispone de dos pólizas de seguros para la cobertura del riesgo nuclear firmadas con la compañía [REDACTED] con números de póliza, [REDACTED] para el equipo marca [REDACTED] y, [REDACTED] para el equipo marca [REDACTED] ambas con periodo de cobertura hasta 30 de diciembre de 2012.
- La instalación radiactiva no tiene concertado acuerdo para la retirada de las fuentes radiactivas cuando estas estén fuera de uso.
- Las zonas de la fábrica en las que se encuentran los tres equipos están clasificadas en base al Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes como Zonas Vigiladas, y señalizadas de acuerdo con la norma UNE 73.302, disponiéndose asimismo de equipos de extinción contra incendios en las proximidades de las fuentes radiactivas.



- Realizadas mediciones de tasa de dosis los valores detectados fueron los siguientes:

Calandra de Rígidos, desplazándose, con obturador abierto:

- 0,25 $\mu\text{Sv/h}$ junto a la cuerda de protección, a 1, 80 m de altura.
- 0,8 $\mu\text{Sv/h}$ en el límite de la zona vigilada, a la altura de los ojos.
- 3,9 $\mu\text{Sv/h}$ junto al bastidor del equipo medidor.
- 48 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el cabezal.

Calandra de Plastificados, en funcionamiento:

- 0,4 $\mu\text{Sv/h}$ en el pasillo.
- 0,8 $\mu\text{Sv/h}$ junto al bastidor y señal de zona vigilada.
- 2,1 $\mu\text{Sv/h}$ en bastidor, medidor en línea estático en punto más cercano.
- 65 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el cabezal, obturador cerrado.

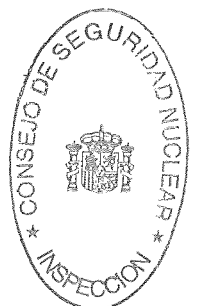
Línea de coextrusión, parada, sin conectar, obturador cerrado:

- 6,2 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el lateral del cabezal con la fuente.
- 1,3 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto frontal con el cabezal que contiene la fuente.
- 0,20 $\mu\text{Sv/h}$ a 40 cm del equipo, en zona accesible.



DESVIACIONES

1. No existe acuerdo para la retirada de las fuentes radiactivas fuera de uso, tal como se especifica en el punto II.B.4 de la instrucción IS-28, sobre las especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones de segunda y tercera categoría.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes modificado por el RD 1439/2010, la instrucción IS-28 sobre las especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 4 de junio de 2012.

Fdo

Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En ...Vitoria....., a...7...de...Junio..... de 2012

Fdo.:

Cargo:...

